



María E. Crazo

Rafael Indio

Ada Laritza Vargas S.
Ada Laritza Vargas

Julma Conelos.
Julma Virginia Conelos

Edwin

Edwin Armando Lopez

Ornel

Ornel Fernando Gomez



Secretaria Municipal

Acta n° 03

Alcaldía municipal, El Carmen, Atlántida
da lugar a quince de febrero del año
dos mil veintidós, siendo las 9:00 a.m.
en sesión Ordinaria, celebrada en el
palacio municipal, la cual fue presidida
por el Alcalde municipal señor José
Melendez Matute, con asistencia de la
vice Alcaldesa Lic. Diana Julia Glemay,
de los Regidores por su orden: Regidor
1° Luis Alberto Flores, Regidor 2° Oscar
Manuel Barroja, Regidor 3° Mario Enrique
Crazo, Regidor 4° Luis Alberto Trochez,
Regidor 5° Ada Laritza Vargas, Regidor
6° Julma Virginia Conelos, Regidor 8°
Ornel Fernando Gomez, con asistencia
del comisionado municipal Rodrigo Edilio
Mendoza, ante la Secretaria municipal
que da fe se procedió de la siguiente
manera:

- Comprobación del quorum
- Apertura de la sesión
- Innovación a las.
- Letra, discusión y aprobación de la acta anterior.



- g) Lectura de la correspondencia enviada y recibida.
- f) Informe de Auditoría Interna Municipal correspondiente al mes de diciembre 2020.
- g) Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de enero de 2021.
- h) Lectura, discusión y aprobación de las dominicas plenas.
- i) Dictamen de Rendición de Cuentas acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyecto del primer trimestre.
- j) Solicitud de Proyecto Balneario, por la Empresa Inversiones Graa SA de CV.
- k) Analizar y Aprobar Ampliación de Recurso de Balneario.
- l) Solicitud de proyecto piloto denominada Palma's Bar en la zona turística de este pueblo.
- m) Solicitud de préstamo de em molar de lancha para salir a fondear al mar.
- n) Ordenes Varías.
- o) Resoluciones.
- p) Boletín de la Sesión.
- 1) Una vez comprobado el quorum el Alcalde Municipal dio por iniciada la sesión.
- 2) La invocación a Dios fue dirigida por la Regidora Guadalupe Virginia Banelas.
- 3) Se leyó, aprobó y firmó el Acta de la sesión anterior.
- 4) La Secretaría Municipal dio a conocer la correspondencia enviada y recibida A- Se recibió el Oficio n° 10-2021 Haim-Epa - Sedea 09 de febrero de 2021- Sr. Alcalde y Corporación Municipal. Adjunto copia del Decreto Ejecutivo n° 144-2020, el cual reforma el Artículo 192 numeral 7, contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio fiscal 2020- El cual debe leerse: Artículo 192... Del monto total de la transferencia del Gobierno Central, al



destino de las fonder bajo el Pacto municipal por una vida mejor se aplicará en 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 en 38% para gastos de administración propia; las Corporaciones municipales cuyos ingresos propios anuales, que no excedan de L500,000⁰⁰; el excedente las transparencias podrán destinar para dichos fines hasta el 38%.- Artículo 2- con carácter transitorio y hasta el 31 de diciembre del año 2021, de manera excepcional a las disposiciones contenidas en el Artículo 98 de la Ley de municipalidades, se autoriza a las Corporaciones municipales a nivel nacional disponer para gastos de funcionamiento hasta de un 80% de sus ingresos anuales corrientes, según sus necesidades y conforme a las ingresos y capacidades de cada municipalidad; para tal fin, cada Corporación municipal debe de identificar el destino de las fonder que disminuirá para alcanzar hasta el 80% autorizado para gastos de funcionamiento, para realizar dichas disminuciones se deberá contar con el aval del Comisionado Municipal de Transparencia.- Artículo 3- Para ser aplicados en los planes de arbitrios que se aprueben en el año 2020, cuya vigencia es efectiva a partir del primero de enero hasta el 31 de diciembre del año 2021, con carácter transitorio y excepcional, se autoriza a todas las Corporaciones municipales del país para que incorporen en sistema de descuentos en el pago de las diferentes tributar municipales, en un porcentaje adicional del 10% igual al establecido en la ley de municipalidades, pudiendo llegar en total al 20% lo que se verificará con base a los ingresos, obligaciones y situación económica específica de cada municipio;



Siempre y cuando, el contribuyente haga efectivo el pago del tributo en cualquier momento antes o, inclusive, en la fecha misma de vencimiento de las diferentes obligaciones tributarias de cada municipio. Las cantidades concedidas a los contribuyentes por concepto de descuento por pagos anticipados deben ser registradas en la respectiva cuenta de la contabilidad municipal. Artículo 4.- El procedimiento para la definición del porcentaje de descuento, adicional al 10%, establecido en la Ley de municipalidades, a que se refiere el artículo anterior de este decreto, debe ser aprobado en sesión de Corporación municipal modificando la estructura de su presupuesto y el correspondiente Plan de Arbitrios para el año 2021, para lo cual se debe contar con el aval del Comisionado municipal de Transparencia - Lic. Marcos A. Gineda Inestroza - Auditor Interno. (5°) El Auditor Interno, dio a conocer el Informe correspondiente al mes de enero del año 2021 y dice así: Oficio 7°013-2021-Caim-Epa - 13 de febrero 2021 - Pres: Corporación municipal. En cumplimiento al artículo 54 de la Ley de municipalidades, artículo 48 de la Ley del TSC, a las normas generales sobre auditorías internas, por este medio presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por esta unidad de auditoría interna, las que se encuentran plasmadas en el plan anual de auditoría, 2021, que fue aprobado por la Corporación - Lic. Marcos Gineda Inestroza Auditor Interno. Actividades Realizadas - a) Revisar los cierres contables e informes rentísticos de ingresos y egresos. - b) Verificación de conciliaciones bancarias. - c) Intervenciones de auditoría concurrente. - d) Elaboración de informe mensual de



actividades - c) Revisar el cumplimiento de legalidad de libros de acta. - f) conclusión - g) Recomendaciones a la Corporación municipal y alcalde. (6) La Tesorera municipal dió a conocer el Informe de ingresos y egresos correspondiente al mes de enero de 2021 y que se detalla así:

Fecha	Concepto	Monto
04/01/2021	Ingreso del día	69,823.45
05/01/2021	Ingreso del día	71,509.20
06/01/2021	Ingreso del día	40,210.03
07/01/2021	Ingreso del día	26,556.33
08/01/2021	Ingresos del día	40,693.37
08/01/2021	Ayuntamiento de Transferencia Ingreso	263,637.16
11/01/2021	Ingreso del día	30,203.50
12/01/2021	Ingreso del día	50,800.20
13/01/2021	Ingreso del día	34,922.28
14/01/2021	Ingreso del día	20,547.95
15/01/2021	Ingreso del día	37,931.59
15/01/2021	Ingreso del día, ajuste de Transferencia de Sep.	263,637.17
18/01/2021	Ingreso del día	25,767.07
19/01/2021	Ingreso del día	47,183.90
20/01/2021	Ingreso del día	33,126.62
21/01/2021	Ingreso del día	553,221.49
21/01/2021	Ingreso del día	85,100.72
22/01/2021	Ingreso del día	
	ajuste de Transf. 20%.	263,637.17
22/01/2021	Ingreso del día	61,756.41
25/01/2021	Ingreso del día	75,566.22
26/01/2021	Ingreso del día	90,066.39
27/01/2021	Ingreso del día	179,082.80
28/01/2021	Ingreso del día	746,199.17
29/01/2021	Ingreso del día	824,683.28
29/01/2021	Ayuntamiento de Transf. del 20% mes de septiembre 2020	263,637.17
30/01/2021	Ingreso del día	839,444.41
	Total de Ingresos	5,038,944.99

7) La Secretaría municipal dió a conocer



las solicitudes de Dominio Obrero, las cuales fueron revisadas por la Comisión de Regidores, y habiéndose comprobado su veracidad, fueron aprobadas así: Alcaldía Municipal El Caruener, Altantida día lunes quince de febrero de dos mil veintinueve - La Honorable Corporación Municipal Aprueba la solicitud de Dominio Obrero de: Orlino Telmo Paron Amendarez, mayor de edad, hondureño, con Identidad n° 0101-1975-01014, y con domicilio en Barrio La Olaya de esta cabecera municipal - Otorgare la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal, la cantidad de Dos mil Veintinueve y cincuenta y cinco centavos (Lps 2,522.52) precio establecido por la venta de un lote de terreno ubicado en el referido barrio, teniendo las colindancias y direcciones siguientes: Al Norte: mide 15.00 mts. colinda con Martha Luz Herrera Rodríguez; Al Sur: mide 13.00 mts. colinda con Pedro Rosales; Al Este: mide 9.85 mts. colinda con Dixie Entreprize S.A. calle de par medio; y Al Oeste: mide 10.00 mts. colinda con Guyapa Hernández, área superficial total 114.68 metros cuadrados, Clave Catastral Zona Ob, bloque 02, lote 00 - Las ejidales El Caruener, con del municipio El Caruener, Altantida y están inscritos bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la Ciudad de La Ceiba. Alcaldía Municipal, El Caruener, Altantida día lunes quince de febrero del año dos mil veintinueve - La Honorable Corporación Municipal Aprueba la solicitud de Dominio Obrero de: Rita Edith Medina Romero, mayor de edad, hondureña, con Identidad n° 0102-1977-00049, con residencia en la Aldea de Oratina de esta jurisdicción municipal - Otorgare la correspondiente certifica-



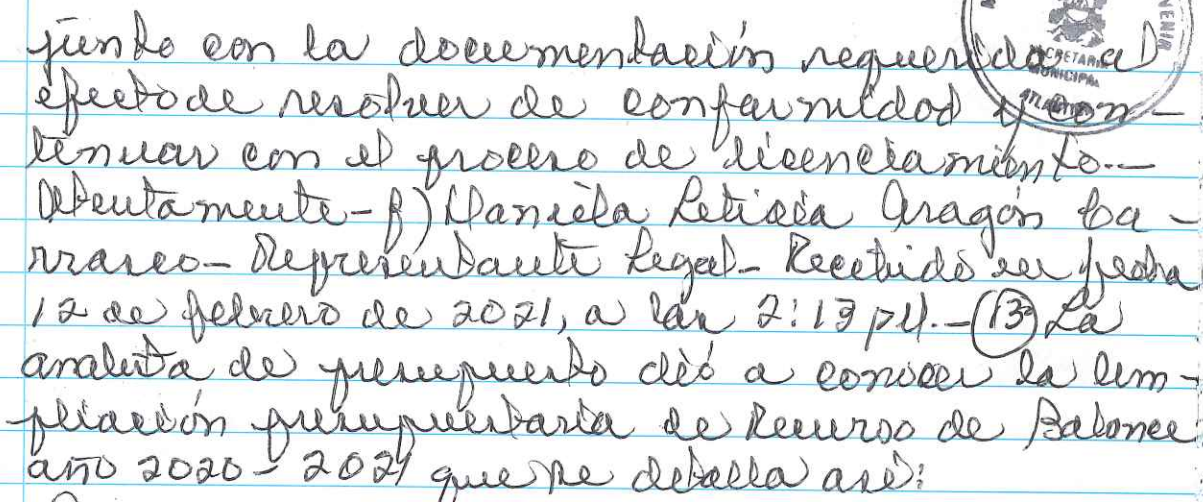
ción, debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de Cuatro mil Quinientos Cincuenta y cinco Lempiras con Cuarenta y cinco Centavos (Lp 4,552.45), precio establecido por la venta de un lote de terreno ubicado en la referida Aldea, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 21.30 mts. colinda con propiedad de Laura Navarrete; Al Sur: mide 22.10 mts. colinda con propiedad de la familia Martinez; Al Este: mide 21.90 mts. colinda con Carretera pública, y Al Oeste: mide 22.50 mts. colinda con propiedad de familia Martinez, con un área superficial de 481.74 metros cuadrados, Clave Catastral zona 14, bloque 01, lote 23.- Las ejidas de El Carueni, son del municipio El Carueni, Atlántida y están registradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida.-

9) Alcaldía municipal, El Carueni, Atlántida día lunes quince de febrero del año dos mil veintinueve.- La Honorable Corporación municipal Aprueba la solicitud de Dominio Urbano de: José Antonio Rosales Irujo y María Francisca Sevilla Martinez, mayores de edad, hondureños, con Identidades n° 0103-1954-0008- y 0106-1974-00019, con residencia en la Aldea La Unión de esta jurisdicción.- Otraguere la correspondiente Certificación debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de Cuatro mil Trescientos dieciséis Lempiras con Setenta y un Centavo (Lp 4,316.71) precio establecido por la venta de un lote de terreno, ubicado en la Colonia Betoncoet de la Aldea La Unión de esta jurisdicción, teniendo las dimensiones y colindancias



siguientes: Al Norte: mide 19.50 mts. colinda con carretera pública; Al Sur: mide 18.60 mts. colinda con carretera pública; Al Este: mide 20.50 mts. colinda con Carlos Matamoros y Al Oeste: mide 19.70 mts. colinda con carretera pública, con un área superficial de 385.42 metros cuadrados, clave catastral zona 06, bloque 22, lote 01.- Las oficinas de El Paraiso, con de El Paraiso, Guatemala, y están inscritas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de La Propiedad y mercantil de la ciudad de La Ceiba, Guatemala- (10). La Secretaría municipal, dio a conocer la Posición de Rectificación de nombre de un Dominio Pleno que dice: Pror. Corporación municipal- El Departamento de Catastro municipal por medio de la presente, solicita la rectificación de nombre del Dominio Pleno aprobado en Acta n° 11 preambula 16 de fecha 15 de junio del año 2001, que aparece a nombre de la señora: Enéida Valle Castillo, con Identidad n° 1620-1979-00471, en el cual se generó mal el nombre siendo lo correcto: María Enéida Valle Castillo.- Visto a la Corporación municipal se haga la rectificación en el libro donde está inscrito el dominio pleno, se le extienda una nueva certificación para inscribirlo en el Registro de La Propiedad.- El Paraiso, Guatemala 12 de febrero del 2021.- f) Raul Toranzo - Jefe de Catastro.- Y la Corporación municipal acuerda: Autorizar a la Secretaría municipal hacer la rectificación donde está inscrito el Dominio Pleno, en donde se generó mal el nombre de Enéida Valle Castillo, Identidad n° 1620-1979-00471, siendo lo correcto: María Enéida Valle Castillo y no como aparece. (11).- El Señor Alcalde municipal presentó ante la Honorable Corporación el Libro men de Rectificación de

Cuentas del II y III Trimestre del año 2020
enviado por la Dirección de Fortale-
cimiento Municipal de la Secretaría de
Gobernación, Justicia y Descentraliza-
ción, por lo tanto: La Honorable Corpora-
ción Municipal, faculta al Alcalde
municipal dar respuesta al dictamen
anteriormente mencionado. - (2) La Secretaría mu-
nicipal dio cuenta con la solicitud que
dijo. El Ovejería 2 de febrero del 2021.-
por la Corporación Municipal. Por este
medio se informará que la empresa
Inversora Area S.A. de C.V. tiene a
punto de instalar el proyecto "Paracas", el
cual se localizará en la Aldea La
Unión, con la finalidad principal de
brindar el servicio de Cementerio priva-
do. El proyecto ha iniciado el proce-
so de Licenciamiento Ambiental simpli-
ficado, mediante solicitud N° 12253, el
cual da como resultado del análisis a
concluir, y se está formulando el informe
de Validación Ambiental y la Memoria Téc-
nica, instrumentando ambientales requiri-
das para el proceso por ser categoría
I, sin embargo, por encontrarse en un
área ambientalmente frágil implica un
aumento automático a ser categoría
inmediata superior, por lo que la
categoría del proceso será II. - Den-
tro de los términos de referencia emi-
tidas por la Secretaría de Recursos
Naturales y Ambiente "mi Ambiente" so-
licita incluir la Constancia de la Uni-
dad Municipal Ambiental (Uma) de la
municipalidad respectiva, de encontrarse
el proyecto en la zona de desarrollo
correspondiente y el estado actual del
proyecto. - Se entenderá respetuosamente
dado: Admitir la presente solicitud



Fecha	Cheque	Com.	Sub	Credito	Descripción	Monto
23	5	2	01	02	DCB Fondos Regulares Municipales	1,312.761.25
23	5	2	02	01	DCB Transf. para Gobierno Local inter-	2,816.225.45
23	5	2	03	01	DCB Transf. y donaciones Varías, en comisión	78,999.99
					Total Ingresos	4,207.986.69

Proj.	Subp.	Orçamento	Act.	Obra	Ob.	Fundo	Descrição	Monte
14	01	03	00	01	4120	15	Finalização reconstr. Centro Social	78,986.70
14	01	39	00	01	4710	15	Iluminação campo futebol/beira	50,000.00
14	01	40	00	01	4710	15	" " " " Las Palmas	50,000.00
14	01	24	00	01	4720	15	Pavimentação calle El Yonelio	533,774.55
14	01	41	00	01	4720	15	Pavimento calle Las Palmas	300,000.00
14	01	42	00	01	4720	15	Pavimento frente al Instituto	300,000.00
14	01	03	00	01	4120	11	Finalización reconstr. Centro Social	200,000.00
14	01	43	00	01	4120	11	Mejoramiento de viviendas	100,000.00
14	01	44	00	01	4120	11	Mejoramiento de viviendas	50,000.00
14	01	45	00	01	4720	11	Mejoramiento de viviendas	100,000.00
14	01	45	00	01	4720	11	Mejoramiento de viviendas	100,000.00
14	01	12	00	01	4140	11	Const. de cerco cementerio nuevo	300,000.00
14	01	46	00	01	4710	11	Const. cerco San Lorenzo	200,000.00
14	01	47	00	01	4710	11	Mejoramiento Bre. San Román	300,000.00
14	01	48	00	01	4710	11	Const. cerco Vestibular de Educ.	150,000.00
14	01	49	00	01	4710	11	Const. cerco Registro nac. Veron	150,000.00
14	01	23	00	01	4720	11	Pavimentación calle Colorado	400,000.00
14	01	24	00	01	4720	11	Pavimentación calle El Cuervo	266,225.45
14	01	50	00	01	4720	11	Pavimentación calle Beato Antonio	300,000.00
14	01	41	00	01	4720	11	Pavimentación calle Las Palmas	300,000.00
14	01	51	00	01	4710	11-02	mejoramiento aula 3da.	
Aldea Oroquina								78,999.99
Total Ogruza								4,207,986.69



14) La analista del presupuesto dió a conocer la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos de Transferencia de 20% de Agosto y 100% Septiembre de 2020 y se detalla así:

Ingresos a Ampliarse

Presup	date	com	sub	anexo	Descripción	moneda
18	1	1	01	01	Transf. de Administración Central Gob. Loc.	237,273.45
22	1	1	01	01	Transf. de Capital " " " "	1,344,549.54
Total Ingresos						1,581,822.99

Objeto del Gasto a Ampliarse

proy	sub	proy	act	obra	obj	finde	Descripción	moneda
Funcionamiento 20%								237,273.45
03	00	00	05	00	24300	11	Servicios Jurídicos	R 237,273.45
11	01	01	00	01	41230	11	Programa Vida Mejor 35%	
							mejoramiento de viviendas	185,000.00
11	01	02	00	01	41230	11	mejoramiento de viviendas	185,000.00
11	01	03	00	01	41230	11	mejoramiento de viviendas	183,638.05
11	07	00	02	00	54200	11	Transf. y donaciones Asoc. Civiles	15,818.24
11	07	00	03	00	54200	11	Transf. y donaciones Asoc. Civiles	23,727.34
11	07	00	04	00	54200	11	Transf. y donaciones Asoc. Civiles	7,909.11
11	07	00	05	00	54200	11	Transf. y donaciones Asoc. Civiles	15,818.24
11	07	00	06	00	54200	11	Transf. y donaciones Asoc. Civiles	7,909.11
11	07	00	07	00	54200	11	Transf. y donaciones Asoc. Civiles	7,909.11
Total Oro La Vega 20%								
12	04	00	01	00	54200	11	Transf. a Asoc. Civiles	156,364.60
12	05	00	01	00	54200	11	Transf. a Asoc. Civiles	160,000.00
Oro Honduras 10%								
13	02	03	00	01	47110		Finalización Centro Social	150,000.00
14							Parque Central del Centro	
Infraestructura 10%								
14	01	03	00	01	47110	11	Finalización Centro Social	150,000.00
14	01	36	00	01	47210	11	mejoramiento Sistema de Electrificación Zona 4	87,273.44
Total Egresos								1,581,822.99

15) El Abogado Jorge Hurtado Balón, Oportuno Regal de Juan Carlos Rigoberto Molinero Canales, propietario de la Latifundio "Las Vegas", ubicada en Barrio El



Rosario de esta cabecera municipal, solicita
nuevamente se vuelva a emitir el permiso de
esta ya rectificado, en vista de que el Ins-
tituto de La Propiedad lo rechina por un
decimal cuando se hace la suma de lates,
el cual fue autorizado en preambulo n° 13 acta
n° 25 fecha jueves 26 de noviembre del año 2020.
La Honorable Corporación Municipal autori-
za al Señor Carlos Regalado Molinero Canales,
Identidad n° 0101-1965-00199 realizar el Proyec-
to de Lotificación "Las Vegas", Etapa I que
consta de 28,305.87 metros cuadrados y Etapa
II que consta de 31,811.57 metros cuadrados,
ubicada en Barrio El Rosario de esta cabecera
municipal, la segregación de lates del area
superficial 60,117.44 metros cuadrados. La dis-
tribución de areas para la primera etapa
es la siguiente: Area de Lates: 17,004.42 mts.
cuadrados, equivalentes a 24,388.71 varas cua-
dradas. - Area de Baller y Aceras: 8,470.52
metros cuadrados, equivalente a 12,148.90 va-
ras cuadradas. - Area Verde municipal 10% -
2,830.93 metros cuadrados, equivalentes a 4,060.
28 varas cuadradas. - Area Total: 28,305.87 me-
tros cuadrados, equivalente a 40,597.89 varas
cuadradas. Distribución de Areas de la se-
gunda etapa: Area de Lates; 19,135.40 metros
cuadrados, equivalente a 27,445.08 varas cua-
dradas. - Area de Baller y Aceras; 9,494.72
metros cuadrados, equivalente a 13,617.87
varas cuadradas. - Area Verde municipal
10%; 3,181.45 metros cuadrados, equivalen-
te a 4,563.02 varas cuadradas. - Area Total:
31,811.57 metros cuadrados, equivalente a
44,625.97 varas cuadradas. - Quedando esta-
blecido acuerdo de pago de doce meses a
partir del mes de diciembre del año 2020 a
diciembre del año 2021, anticipo por la can-
tidad de cincuenta mil quinientos (Lps 50,
000.00, pagaderos a la tasa de uso de suelo



municipal (16) - Se presenta el Señor Edwin Eduardo Tróchez, para solicitar un predio para crear un proyecto piloto (Bar) que sirva de alternativa en la zona turística de este pueblo, dirigido al mercado de personas que visitan las playas, aprovechando el potencial turístico, viene con un concepto nuevo que sea amigable con el ambiente, lo único que resta de cemento, son las pilones, porque no quieren dejar en daño en la playa, el espacio que solicita es atrás de las bañan municipales con vista al mar, con un área de construcción de 86 metros cuadrados, ofrece algo diferente que no se ha ofrecido al turismo y que les llame la atención. - El Regidor Edwin Armondo Cruz, quita que siempre han estado interesados en que se vaya mejorando las playas de la playa, lo que pasa es que no hay inversión. El Regidor Oscar Manuel Lozano, cree que están en consonancia en que la playa se vaya mejorando, el siguiente paso sería ir a ver el lugar, quiere que en vez de pilones de concreto sean partes de madera colocadas a presión. (17) Se presentó el cura Darroco Gilberto Izaz, manifestando que cuatro meses atrás habían tenido cierto problema con la propiedad que está asignada a la Iglesia Católica en la Aldea El Oso, había un error en las colindancias porque estaban mal, porque se equivocaron las medidas, aunque el área superficial es la misma, pero se debe rectificar las medidas de las colindancias específicamente del lado este a oeste, hace poco llegó la Policía municipal y el Departamento de Catastro ha corroborado que la situación



era como se les había planteado, se hizo una nueva remediación y se desahucio cuenta que estaban equivocados, así que se haga la rectificación para actualizar las medidas, también uno de los solares no tiene entrada al área verde de la municipalidad. - El Jefe de Catastro Paul Toranzo, dice que fueron a medir y a desahuciar un solar que habían cercado, hay laterales privados y tienen calles, se hizo la remediación del área verde dejaron un carril de 3 y 4 metros según estipulan las escrituras. - El Regidor Oscar Manuel Carvajal, sugiere que pueden hacer uso del terreno y pueden construir lo que quieran, nadie lo va desahuciar, pero va ser un bien público que va ser protegido por la iglesia. - El Regidor Luis Alberto Trochez, indica que el problema es que no se puede escriturar, porque no están facultados para eso. - El Cura Carlos Gilberto Tzaj, menciona que ellos acuden por ayuda extranjera y necesitan la escritura, pero por ahora solo necesitan la actualización de las coordenadas y medidas para rectificarlo. (18) - Luego se presentó el Señor Arnulfo Matute, para solicitar si le pueden ayudar con facilitar la lancha y el motor para pescar, ya que no tiene las medidas para comprarla. - El Regidor Edwin Armando Cruz, opina que se va analizar la solicitud y después se le va dar la respuesta, sugiere que en el caso de prestársela se le haga un convenio para responsabilizarlo en caso de presentarse un daño, además no solo se le debe prestar a una sola persona porque hay otras que se dedican a la pesca y también deben ser incluidas. (19) Se presentó el Señor Vicente Andrade

para manifestar que en la Colonia Elvira de esta Cabecera Municipal tiene edificada una casa, de la cual no tiene documentación, por lo que se le extienda una constancia ya que al paga sus impuestos, y desea hacerle mejoras, explica que, tras vender las construcciones la Standard, que se hicieron en dos etapas, ya que ellas perdieron su casa en el huracán mitch, en ese entonces vivieron en la comunidad de Montevideo, aunque tiene oposición de los hijos de su esposa quien ya falleció. El Regidor Luis Flores Flores, le sugiere que consiga una nota de alguien de esa colonia que tiene casa, para ver que tipo de documento tiene, ya que en este caso hay hijos de parientes y pueden reclamar, y la municipalidad no puede extenderle un documento que lo acredite como dueño, porque el terreno no es municipal.

20) El Regidor Edwin Armando Cruz se refiere a las sesiones de Cabildos Abiertos las cuales no se han podido realizar por las restricciones que hay en el departamento por motivo de la pandemia del Covid-19, cree que se pueden hacer en las organizaciones sociales, guardando las medidas de bioseguridad. - (21) - El Alcalde Municipal Mario José Melendez, menciona que en el Pambio, hay solares que son propiedad de la municipalidad, hay cuadrantes de 150 metros cuadrados, en donde se pueden construir algunas casas, es un terreno que se pagó en especie por una lotificadora.

(22) Resoluciones: A- La Honorable Ca-

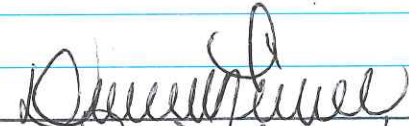
poración municipal Acuerdo: Aprobar la
fajme de Ingresos y Egresos de Tererena, co-
rrespondientes al mes de enero del año 2021 en:
Ingresos L5,038,944.99- Egresos L1,725,944.
04.

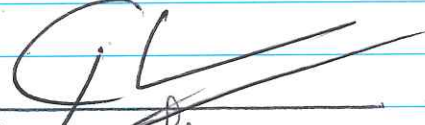
B) La Honorable corporación municipal Acuerdo:
Aprobar la ampliación presupuestaria
de Recurso de Balance año 2020-2021 por
la cantidad de L4,207,986.69-

C) La Honorable corporación municipal
Acuerdo: Aprobar la ampliación de Ingre-
sos y Egresos de Transferencias del 20% del
mes de Agosto y 100% del mes de Septiembre
del año 2020 por la cantidad de L1,581.822.
99-

23) No habiendo más de que tratar se levanta
la sesión.


María José Meléndez

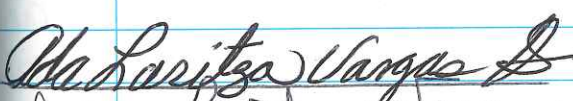

Eliana Zelva Aleman


Luis Alonso Flores

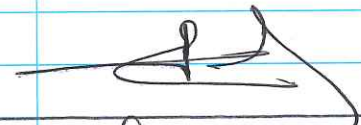

Oday Manuel Barojal

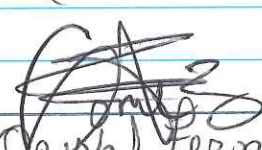

Mario Enrique Crazo

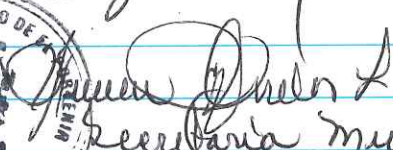

Luis Alberto Truelz


Ida Laritza Vargas


Zulma Capelas


Edwin Gerardo Cruz


Gerardo Fernando Gomez


Juan Pablo
Secretaría municipal

